

PERGAMINO, Octubre 9 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de Octubre de 1992, al considerar el Expediente: M-6/92 (D.E. H-4042/92) MORELLO ANTONIO solicita cobro horas extras de Noviembre/91 autorizadas en Expte. E--2097/91.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago ----- de la suma de \$ 631,43 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS) a favor del agente ANTONIO MORELLO en concepto de horas extras trabajadas en el mes de Noviembre de 1991, en la Dirección Municipal de Cultura.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la Sección----- IV - DEUDA FLOTANTE del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3134/92.-


DANIEL A. CRONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

